

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.186.-Don JUAN MARTIN VARGAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación reintegro de la cantidad de 103.500 pesetas o la expedición de documento acreditativo de no haber recibido dicha cantidad.-1.415-E (5187).
- 56.187.-Don JULIO LOPEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa de 16 de septiembre de 1987 sobre denegación a continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.-1.416-E (5185).
- 56.190.-Don RAFAEL ORTEGA DE VELASCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-1.417-E (5186).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.198.-ASOCIACION NACIONAL DE INSPECTORES DE BACHILLERATO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de la Función Inspectora Educativa por funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1418-E (5187).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.201.-Doña ISABEL MARIA NUÑEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-6-1986, sobre Orden de 24-9-1985 que resuelve el concurso de méritos para cubrir plazas vacantes en el Instituto piloto «Cardenal Herrera Oria».-1.419-E (5188).
- 56.202.-Doña MARIA DOLORES HERRANZ CANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre compensación de perjuicios económicos derivados de jubilación anticipada.-1.420-E (5189).
- 56.203.-Don ELIAS MAREQUE ABAD contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-1-1987 sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-1.421-E (5190).
- 56.204.-Doña CARMEN ROMANILLOS MATEO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución concurso de méritos para la provisión de puestos de la Función Inspectora Educativa entre Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.-1.422-E (5191).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.205.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Ingeniero Técnico en Electrónica a persona desconocida.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1988.-El Secretario.-1423-E (5192).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.207.-Don FRANCISCO JAVIER BERIAIN INDAVE contra resolución del Ministerio de Defensa anterior al 28-9-1987, sin precisar sobre denegación a la continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1987.-El Secretario.-1424-E (5193).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.214.-Don JUAN ANTONIO MURCIA VARELLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión al recurrente del título de Especialista en Psiquiatría.-1.427-E (5196).
- 56.215.-Don PEDRO CONDE PARDO sobre denegación para tomar parte en concurso.-1.428-E (5197).
- 56.216.-Don FRANCISCO BELLIDO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al recurrente del empleo de Comandante a efectos pasivos.-1.429-E (5198).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.442.-Don JUAN ESPIN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-3-1987 sobre percepción de haberes.-1.432-E (5201).
- 55.463.-Don LUIS MUÑOZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1987 sobre percepción de haberes.-1.433-E (5202).
- 55.472.-Don LUIS RIVERA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-3-1987 sobre percepción de haberes.-1.434-E (5203).
- 55.485.-Don JUAN DE DIOS YAÑEZ CENTENO contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-3-1987 sobre percepción de haberes.-1.435-E (5204).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 11 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.257.-Don JOSE LUIS PLAZA CASCON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.076-E (7689).

56.258.-Don JOAQUIN GIL GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.077-E (7690).

56.259.-Doña ANA GLORIA GONZALEZ LUIS-RAVELO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.078-E (7691).

52.260.-Don JUAN IBORRA BURRUEZO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 11-12-1987, sobre solicitud de abono de sueldo y complementos correspondientes a Secretarios de Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes.-2.080-E (7693).

56.261.-Don PATRICIO DE SAN PEDRO TASIAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-7-1987, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, ampliado por Ley 10/1980, de 14 de marzo.-2.079-E (7692).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 12 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.220.-Don CARLOS SANCHEZ DE LAMADRID Y AGUILAR, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 3-11-1987, sobre compatibilidad para el desempeño de la función de Abogado del Estado con el ejercicio de la Abogacía.

56.221.-Don BALTASAR MAZUELAS NORIEGA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 2-10-1987 sobre sanción de traslado con cambio de residencia.-1.436-E (5205).

56.222.-Don JOSE ZOROA TEROL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre asignación de niveles 18 a funcionarios del Instituto Geográfico Nacional.-1.437-E (5206).

56.223.-Don DOMINGO GIL GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación para desempeñar dos actividades en el sector público.-1.438-E (5207).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 12 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.233.-Don CELSO ALVAREZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad para desempeñar dos cargos en la Administración Pública.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 15 de enero de 1988.-El Secretario.-1.750-E (6513).

Edicto

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, hace público que en providencia de esta fecha, ha sido admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta y, concretamente en este caso, en la del Ministerio de Educación y Ciencia, al haberse declarado por Orden del excelentísimo señor Ministro, de fecha 2-12-1987, lesiva para el interés público la resolución de 12-12-1983, dictada por la Dirección General de Educación Básica de dicho Ministerio, por la que se otorgó una subvención al Centro privado de Enseñanza General Básica «Nuestra Señora de Begoña» (avenida de Lisboa, bloque número 7, y calle México en cruce con calle Honduras, bloque número 7, de Coslada, Madrid), del que es titular y demandado don Mariano Muñoz González.

El citado recurso lleva el número 56.240.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellos que tuvieren interés directo en su mantenimiento y quieran coadyuvar en el recurso se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1988.-El Presidente.-La Secretaria.-1.748-E (6511).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.013.-Don ASENSIO LOPEZ PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 22-10-1986, sobre reconocimiento de haberes.-1.443-E (5212).

56.232.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de título de Arquitecto en España.-1.444-E (5213).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1988.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 199/1987, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, frente a don Alejandro Olsen Senante, en ejecución hipotecaria de un crédito de 65.500.000 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes que luego se dirán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 6 de abril y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 6 de mayo y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 6 de junio y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan y su tipo son:

I. Parcela en término municipal de Alicante, partida del Llano del Espartal. Superficie, 9.180 metros cuadrados. En la misma existen las siguientes construcciones: Una nave industrial, de 3.600 metros cuadrados; una zona destinada a almacén de piezas y vestuario, dentro de la citada nave, de 375 metros cuadrados y sobre dicho almacén una zona destinada a oficina, de 160 metros cuadrados. En el lindero sur de la parcela otra destinada a portería y botiquín, con 43 metros cuadrados de superficie, almacén y garaje, de 185 metros cuadrados. Almacén de modelos, de 218 metros cuadrados. Parque de piezas, de 131 metros cuadrados. Nave de desbarde, de 184

metros cuadrados y caseta de transformación. de 34 metros cuadrados. La parcela no construida se destina a patio, con una superficie de 4.685 metros cuadrados. Finca número 32.502 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 180.000.000 de pesetas.

II. Edificio industrial dedicado a fundición. Mide toda la finca 2.612,25 metros cuadrados, dentro de la misma existe una nave, que mide 13 metros de ancho por 20,50 metros de fondo. Hay otra nave en la parte sur, que mide 60 metros de largo por 12,50 metros de ancho y dentro de ésta un almacén de 13,50 metros de largo por 8,50 metros de ancho. Adosado a la pared norte de esta nave existe una oficina y almacén los cuales miden en total 18 metros por 5,50 de ancho y en la parte oeste existe un almacén de 8 metros por 4,50 metros de ancho. Sobre parte del almacén existen oficinas y almacén con un largo de 24 metros por 5,50. A continuación de las duchas y sobre el almacén de modelos está el comedor con un largo de 8 metros y un ancho de 7,50. A continuación de la nave adosada a la pared norte está el horno de fundición de hierro. A la entrada de la finca, a la izquierda de la parte norte está la portería y los «waters», que ocupan 7 metros de longitud por 4 de ancho, el resto de la finca son patios. Finca número 531 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-1.862-C (12385).

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez (Madrid) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 22/1988, seguidos a instancia de doña Josefa Gozalo de Pablos, doña Paz, doña Juana y doña María García Gozalo, representadas por el Procurador don Vicente García-Mochales Benavente, contra don Francisco Aro Donoso y su esposa doña Encarnación Mingo González, mayores de edad y con domicilio en Colmenar de Oreja (Madrid), plaza de la Solana, número 1 y contra los desconocidos herederos de doña Carmen García Benito, de quienes se ignora su actual paradero y domicilio y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos herederos para que en el término de diez días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de esta localidad y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Carmen García Benito, expido el presente en Aranjuez a 21 de enero de 1988.-La Juez, Ana María Ferrer García.-La Secretaria.-1.824-C (12292).

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de que, digo, esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.373/1985-3.º, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Manuel Moreno Giménez y doña María García Servillas,

he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por tercera vez el día 3 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 26, de la calle Maresme, sita en la manzana número 15 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. El solar tiene una superficie de 170 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.635, libro 144 de Olesa de Montserrat, folio 71, finca número 7.735. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Barcelona a 8 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-1.480-A (12391).

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 296/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Agapito Gómez Martínez e Isabel Fernández Vivente, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Primera.-Vivienda señalada con la letra E de la primera planta alta del edificio número 18 de la calle Petronila Casado, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 112,75 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza y tendero. Inscrita al tomo 3.258, libro 248, folio 79, finca 21.014.

Segunda.-Plaza de garaje número 2 de la tercera planta de sótano de los edificios números 20 y 22 de la calle Petronila Casado, de esta ciudad, 5/555 avas partes sobre 3.172,11 metros cuadrados, correspondiente a la superficie destinada a este uso. Inscrita al tomo 3.258, libro 216, folio 142, finca 20.014.

Tasadas, la primera, en 9.000.000 millones, y la segunda, en 600.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 6 de abril, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 6 de mayo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 6 de junio, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-790-D (13917).

#### HUESCA

##### Edictos

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en el juicio de menor cuantía número 182/1985, a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Bayod Bueno y doña María Josefa Calvo Rivares, vecinos de Aragón, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 7 de abril de 1988; la segunda, el día 5 de mayo de 1988 y la tercera, el día 1 de junio de 1988, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, deposi-

tando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar, son los siguientes:

1.º La propiedad del resto de una casa, hoy campo en la calle de la Iglesia; de 75 metros cuadrados 50 centímetros de superficie.

Inscrito al tomo 813, folio 21, finca 642.

Su valor: 53.200 pesetas.

2.º Campo erial en la partida de la Sierra, denominada «Santa Elena»; con una superficie de 65 hectáreas 92 centiáreas.

Inscrito el tomo 1.108, folio 86, finca 831.

Su valor: 26.368.000 pesetas.

3.º Monte de erial en la parida «La Sierra», al sitio de Maldinero; con una superficie de 50 hectáreas 3 áreas 20 centiáreas.

Inscrito al tomo 1.183, folio 189, finca 913.

Su valor: 20.012.800 pesetas.

4.º La propiedad de las cuatro sextas indivisas de un campo, en la partida «Las Coronas»; con una superficie de 1 hectárea 90 áreas 71 centiáreas.

Inscrito al tomo 520, folio 137, finca 4.285.

Su valor: 889.980 pesetas.

5.º Propiedad de las cuatro sextas indivisas de un campo, en la partida «Puitizon»; con una superficie de 95 áreas 35 centiáreas.

Inscrito al tomo 520, folio 140, finca 4.286.

Su valor: 317.830 pesetas.

6.º Campo en la partida Valverada o Plano; con una superficie de 98 áreas 39 centiáreas.

Inscrito al tomo 1.332, folio 150, finca 1.088.

Su valor: 444.967 pesetas.

7.º Mitad indivisa de una finca rústica destinada al cultivo de cereales con parte de monte y una superficie aproximada de 89 hectáreas 25 centiáreas, formada por la agrupación de 32 fincas, que forman un solo cuerpo de bienes dependientes, unidos para su cultivo y explotación de la paridera existente en una de las fincas, por constituir una unidad orgánica de explotación.

Inscrita al tomo 1.523, folio 107, finca 837.

Valor de la mitad indivisa: 20.081.812 pesetas.

8.º Campo en la partida «Pusaques»; con una superficie de 1 hectárea 53 áreas 18 centiáreas.

Inscrito al tomo 1.346, folio 222, finca 4.268.

Su valor: 765.900 pesetas.

Dado en Huesca a 25 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-Ante mí, María Virginia Martín Lanuza.-1.835-C (12303).

★

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en el juicio ejecutivo número 235/1983, a instancia del Procurador señor Laguarta, en representación de «Oscaval S. G. R.», contra don José Abadía Espiérrez y esposa doña María del Carmen Aventin Saura, vecinos de Benasque, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 5 de mayo de 1988; la segunda, el día

8 de junio de 1988 y la tercera, el día 1 de septiembre de 1988, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar, son los siguientes:

1. Urbana número 5, local en planta baja del edificio «Luchón», de Benasque; de 80 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 429, libro 21, folio 12, finca 2.357.

Valorado en 2.176.000 pesetas.

2. Urbana número 17, apartamento en planta desván, escalera uno, letra F, del edificio «Luchón», de Benasque; de 107 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrito el tomo 429, libro 21, folio 35, finca 2.369.

Valorado en 4.849.650 pesetas.

3. Urbana número 18, apartamento en planta desván, escalera uno, letra G, del edificio «Luchón», de Benasque; de 66,23 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 429, libro 21, folio 37, finca 2.370.

Valorado en 2.649.200 pesetas.

4. Rústica, prado sito en Benasque, en la partida de San Antón, también llamada Pago de San Antón; con una superficie de 93 áreas, aproximadamente.

Inscrito al tomo 446, libro 25, folio 104, finca 2.029.

Valorado en 651.000 pesetas.

5. Mitad indivisa y de ésta una cuarta parte de rústica, monte denominado «Estos», en Benasque; de una superficie de 1.860 hectáreas 11 áreas y 15 centiáreas.

Inscrita en el tomo 446, libro 25, folio 91, finca 143.

Valorada en 1.263.675 pesetas.

6. Urbana, casa con huerto sita en Benasque, en la plaza de Santo, número 21; de una superficie aproximada de 560 metros cuadrados, que consta de dos plantas, que figura en la finca de procedencia.

Inscrita en el tomo 433, libro 22, folio 226, finca 2.535.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

7. Rústica, prado sito en Benasque en el Campo de la Villa, partida de Benasque, de 3 metros por el norte, dando a la calle que desde la carretera va hasta la plaza del Ayuntamiento y por el sur, con José Ballarín y 18 metros 70 centímetros por el este, con una superficie total de 56 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 446, libro 29, folio 101, finca 1.619.

Valorada en 448.000 pesetas.

Huesca a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-Ante mí, María Virginia Martín Lanuza.-1.821-C (12289).

## LA CORUÑA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 492/1985, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Trillo Fernández, contra don José y don Gonzalo Boga Fernández y don Manuel Lendoiro Ferreiro, con sus esposas, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 8 de abril próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmuebles que se subastan

1. Pieza de monte al sitio que denominan «Dos Picos», en la parroquia de Sumio, Ayuntamiento de Carral, superficie de 29 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, Sección de Carral, libro 52, folio 86, finca número 3.632. Valorada en 606.000 pesetas.

2. Pieza de prado que nombran «Puente Lago», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie de 30 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro y Sección, libro 85, folio 214, finca número 6.766. Valorada en 1.450.000 pesetas.

3. Labradío e inculto que denominan «Fondab», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie de 20 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el citado Registro y Sección, libro 85, folio 93, finca número 9.726. Valorado en 980.000 pesetas.

4. Labradío y campo, que nombran «Patelo», en la parroquia de Quembre, superficie de 33 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro y Sección, libro 85, folio 135, finca número 6.737. Valorada en 1.600.000 pesetas.

5. Labradío al sitio que nombran «Cima de Vila» y «Cachopa», en la parroquia de Quembre,

municipio de Carral, superficie de 8 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el repetido Registro y Sección, libro 54, folio 17, finca número 3.774. Valorada en 720.000 pesetas.

6. Labradío nombrado «Braña de Presa», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 9 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el citado Registro y Sección, libro 85, folio 105, finca número 6.729. Valorada en 505.000 pesetas.

7. Monte bajo que denominan «Quenlla do Raposo», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 70 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el mencionado Registro y Sección, libro 85, folio 150, finca número 6.742. Valorada en 850.000 pesetas.

8. Labradío y monte al sitio que nombran «Riveira», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 11 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro y Sección, libro 85, folio 117, finca número 6.732. Valorada en 1.060.000 pesetas.

9. Labradío que nombran «Das Pedras», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 3 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el susodicho registro y Sección, libro 85, folio 125, finca número 6.734. Valorada en 145.000 pesetas.

10. Monte que nombran «Da Chousa», en la parroquia de Sumio, municipio de Carral, superficie 11 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el repetido Registro y Sección, libro 85, folio 113, finca número 6.731. Valorado en 120.000 pesetas.

11. Labradío al sitio que nombran «Alvarelle», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 12 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro y Sección, libro 54, folio 7, finca número 3.771. Valorado en 530.000 pesetas.

12. Labradío que nombran «Grande das Chans», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el referido Registro y Sección, libro 85, folio 109, finca número 6.730. Valorado en 260.000 pesetas.

13. Monte que denominan «Da Costa» y «Souto das Boliñas», sito en la parroquia de Sumio, municipio de Carral, superficie 15 áreas 54 centiáreas. Valorado en 170.000 pesetas.

14. Monte denominado «Frea» o «Quenllo», sito en la parroquia de Paleo, municipio de Carral, superficie 13 áreas 32 centiáreas. Valorado en 330.000 pesetas.

15. Soto que denominan «Guichar», sito en la parroquia de Sumio, municipio de Carral, superficie 13 áreas 32 centiáreas. Valorado en 230.000 pesetas.

16. Labradío y pasto denominado «Da Poza», sito en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 11 áreas 58 centiáreas. Valorado en 260.000 pesetas.

17. Braña con la tercera parte de la riega, denominada «Braña da Poza», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 6 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, Sección de Carral, libro 85, folio 121, finca número 6.733. Valorada en 250.000 pesetas.

18. Prado seco que denominan «Braña», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 3 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro y Sección, libro 85, folio 101, finca número 6.728. Valorada en 125.000 pesetas.

19. Soto que denominan «Payolante», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 6 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro y Sección, libro 85, folio 97, finca número 6.727. Valorado en 145.000 pesetas.

20. Labradío que denominan «Fraga», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie un área 48 centiáreas. Inscrita en el referido Registro y Sección, libro 85, folio 129, finca número 6.735. Valorado en 60.000 pesetas.

21. Monte bajo al sitio que llaman «Chousa de Aco», en la parroquia de Quembre, municipio de Carral, superficie 2 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el repetido Registro y Sección, libro 85, folio

132, finca número 6.736. Valorado en 50.000 pesetas.

22. La casa de planta baja y dos pisos, número 46, de la calle General Franco, de Carral (carretera de La Coruña a Pontevedra). Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 5 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.827-C (12295).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio que se tramitan en este Juzgado con el número 275 de 1986, promovidos por «Isidro de la Cal-Fresno, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Cortiñas, vecino de Mérida, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de mayo próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 1 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles que se subastan

Vivienda en calle Marquesa de Pinares, número 15, de Mérida, edificio «Muzas». Inscrita al tomo 1.636, libro 522, folio 85, finca número 46.900, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Local comercial en Marquesa de Pinares, número 13, de Mérida. Inscrita al tomo 1.695, libro 552, folio 30, finca 49.468, inscripción segunda. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Local en el mismo sitio que el anterior. Inscrito al tomo 1.695, libro 552, folio 32, finca 49.469, inscripción segunda. Valorado en 15.840.000 pesetas.

Local comercial en la misma ciudad y calle. Inscrito al tomo 1.695, libro 552, folio 34, finca 49.470, inscripción segunda. Valorada en 605.000 pesetas.

Vienda en calle Badajoz, sin número, planta 5.ª de Mérida. Inscrita al tomo 1.427, folio 112, finca 39.184. Valorada en 2.050.000 pesetas.

Vivienda al mismo sitio, planta 4.ª. Inscrita al tomo 1.427, libro 415, folio 95, finca 39.178, inscripción 4.ª Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dos plazas de garaje en Marquesa de Pinares, 13. Inscritas al tomo 1.822, libro 607, folios 80 y 92, fincas 52.769 y 52.775, inscripción primera, en la ciudad de Mérida. Valoradas en 400.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán simultáneamente en este Juzgado y el correspondiente de igual clase de Mérida.

Dado en La Coruña a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.839-C (12304).

#### LÉRIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 414/1985, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Carmen Barbera García y Manuel Delgado López, se sacan a venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talon bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, rambla de Ferrán, 13, en la siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo del próximo año 1988, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1988, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1988, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Porción de terreno sito en Lérida. Partida Secano San Pedro, de superficie 8 metros de frente por 15,50 de fondo, sobre la que se ha construido un edificio entre medianerías de forma rectangular, compuesto de planta baja para almacén y planta primera para una vivienda; la superficie construida es de 214 metros 36 decímetros cuadrados. La construcción es árabe de muros de hormigón estructura de muros de cargas y vigas de hormigón, fábrica de ladrillo, forjados de cerámicas aligeradas, escaleras de bóveda tabicada y soldados de terrazo, cubierta a la catalana, carpintería de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. Linda: Por el frente, travesía número 8, derecha, entrando, izquierda y detrás, resto de finca de los vendedores.

Inscrita al libro 413, folio 114, finca 36.137. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 29 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.818-C (12287).

## MADRID

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 898/1983 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Vicente Rico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don José María Ramírez, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Derechos de traspaso de un local sito en calle Mayor, número 36, dedicado a filatelia y numismática.

Dicho local tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, distribuidos en sótano, planta baja, primera y segunda planta. Este local hace esquina con la calle Felipe Neri, poseyendo escaparates que dan a las dos calles, teniendo su entrada por la calle Mayor.

La subasta tendrá lugar el próximo 8 de abril de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 10 de mayo de 1988, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1988, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.863-C (12386).

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 6 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta séptima, de plaza de Castilla, número 1, se sacará a la venta en pública subasta la finca y por el tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el próximo día 6 de mayo, a las once horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señalará para la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el próximo día 6 de junio, a las once horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 47/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

## Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Tierra en término municipal de Laguna de Duero, al pago de Pico del Aguila, con una superficie de 40 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, de Pedro Gómez; sur, herederos de Juan Herrera; este, Dionisio Antolín Sanz, y oeste, Antolín Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, en el tomo 442 del archivo, libro 45 de Laguna de Duero, folio 72, finca número 4.043, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 1.150.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Local comercial en la planta baja de la casa, en Laguna de Duero, en las calles del General Franco y Luis Cuesta, sin número, con acceso por la calle Luis Cuesta. Linda: Frente, acceso dicha calle; derecha, entrando, portal de acceso al edificio; izquierda, Teresa Pérez Pérez, y fondo, patio de luces. Tiene una superficie construida de 193 metros cuadrados. Cuota en el total valor del inmueble de 7,21 por 100, y en el portal de la calle Luis Cuesta, al que corresponde el 13,19 por 100. Inscrita en el citado Registro, tomo 474 del archivo, libro 52 de Laguna de Duero, folio 125, finca número 4.925, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Parcela de terreno, sita en Laguna de Duero, en la calle Nueva, sin número, de superficie 563 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; por la derecha, entrando, finca de donde se segrega; izquierda, la cañada, y fondo, de don Manuel Rodríguez. Inscrita en el citado Registro, al tomo 545 del archivo, libro 78 de Laguna de Duero, folio 60, finca número 6.474, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda señalada con la letra A, en la planta baja de la casa en Laguna de Duero, en las calles General Franco y Luis Cuesta, sin número, con acceso por el portal de calle General Franco. Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, portal de acceso al edificio; derecha, entrando, calle General Franco; izquierda, patio de luces, y fondo, Teresa Pérez Pérez. Tiene una superficie construida de 122 metros 71 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 96 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota en el valor total del inmueble de 4,56 por 100, y en el portal a que corresponde del 10,05 por 100. Inscrita en el citado Registro, en el tomo 474 del archivo, libro 52 de Laguna de Duero, folio 127, finca 4.926, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 2.900.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda señalada con la letra D, en la planta primera de la casa en Laguna de Duero, en las calles General Franco y Luis Cuesta, sin número, con acceso por el portal de la calle General Franco. Consta de habitaciones y servi-

cios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de escalera y vivienda de la misma planta descrita con la letra B; derecha, entrando, calle General Franco; izquierda, patio de luces, y fondo, Teresa Pérez Pérez. Tiene una superficie construida de 108 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota en el valor total del inmueble: 4,03 por 100, y en el portal a que corresponde del 8,87 por 100. Inscrita en el mismo Registro citado, en el tomo 474 del archivo, libro 52 de Laguna de Duero, folio 133, finca número 4.929, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 2.550.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los fines dispuestos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1988.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—1.861-C (12384).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 179/1987, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Abellán Sánchez y doña Francisca Gregorio Peñalver, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de abril de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.600.000 pesetas, la primera; 5.600.000 pesetas, la segunda, y 3.000.000 de pesetas, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de mayo de 1988, a las once horas, por el tipo de 1.200.000, 4.200.000 y 2.250.000 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de mayo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra secano con olivos y almendros, situado en término de Las Torres de Cotillas, pago del Carrizalejo, de cabida 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una parte de casa de planta baja con cuadra, que forma una vivienda, con su fachada al levante, que mide 126 metros cuadrados, y sus ensanches al este, 50 metros cuadrados; lindando todo: Norte y este, con porción de la finca mayor de don Ginés Abellán Torres y en parte por este último viendo, las de Pedro García y de Salvador Vivo; sur, barranco llamado de La Fabista o de Los Albardines, y tierras de Francisco López Pérez, y oeste, tierras de Agustín Pérez Pérez, camino de por medio y la de Pedro Marín Abellán y en parte porción de casa de don Ginés Abellán. Entre este trozo y la casa en él existente, existe un camino servidumbre que limita esta finca por su viento norte con la del repetido don Ginés Abellán. Esa finca tiene adscritas para su riego y necesidades 30 concesiones de agua del alumbramiento que constituye la finca registral del mismo término 3.469; consistiendo cada concesión el suministro de 70 metros cúbicos de agua cada una, cada cuarenta días naturales, o bien, mediante la entrega de 16 metros 500 decímetros cúbicos, cada diez días o el tanto que en su día acuerde la futura Comunidad con un módulo de 50 litros por segundo como máximo y de 25 litros como mínimo. Los derechos y obligaciones que de la entrega del agua hayan de derivarse serán fijados por la Comunidad de Regantes del referido alumbramiento.

Inscrita al folio 218, del tomo 367 general y 36 de Las Torres de Cotillas, finca 1.150, inscripción 12.

2. Una tierra de secano en blanco, en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Carrizalejo, que tiene su cabida 3,5 fanegas o 2 hectáreas 35 áreas, dentro de cuya cabida existe una casa vivienda separada, que mide 126 metros cuadrados con su fachada al levante. Linda: Sur, finca de que procede de don Ginés Abellán Torres; norte, Lázaro Oñate y Marcelino Vicente; levante, otra de don José Abellán Sánchez, y poniente, la de Joaquín Gil Belmont.

Inscrita al folio 163, tomo 221 general y 21 de Las Torres de Cotillas, finca número 3.347, inscripción primera.

3. Tierra secano, sita en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Albardines, de 71 áreas 6 centiáreas de superficie o 1 fanega 2 cuartillos 26 brazas. Linda: Norte, tierra de José Abellán Sánchez; sur, la de Lázaro Oñate y Bartolomé Peñalver Balsalobre; levante, la de Josefa Abellán Sánchez, y poniente, la de Ana María Abellán Sánchez.

Inscrita en el tomo 821 general y 99 de Las Torres de Cotillas, folio 58, finca número 11.921, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación caso que no se pudiera notificar a los demandados las subastas en las fincas especialmente hipotecadas.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla 15 de la Ley Hipotecaria la parte demandante se reserva las consignaciones que puedan efectuarse por los diversos postores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.860-C (12383).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.158 de 1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial,

Sociedad Anónima», contra don Armando José Hernández Ruiz, domiciliado en Puerto del Rosario, parcela A «Rosa del Viejo», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 19 de mayo de 1988, a la diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 5.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 21 de junio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante—deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Finca que se subasta

Finca A, parcela de terreno donde dicen «Rosa del Viejo», término municipal de Puerto del Rosario, de 324 metros cuadrados. Linda: Sol o frontis, con calle Hernán Cortés, abierta en la finca matriz, y por los demás puntos, con esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 175, del tomo 194, libro 33, finca número 3.699. Así como los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberle agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporados, extremos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.825-C (12293).

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 992/1986, como juicio de procedimiento especial sumario, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Élpidio Hernández González, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la publicación del edicto ampliatorio que se acompaña, al ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto men-

cionan y autorizan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 17 de febrero de 1988.—El Secretario.—781-3 (12395).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que como edicto complementario del de fecha 4 de febrero de 1988, se expide el presente para hacer constar que en el expediente de suspensión de pagos recaído en este Juzgado con el número 102/1988, se ha solicitado se declare el estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Construcciones Eal Centro, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, número 43, y no se ha dictado auto declarando el estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, como por error consta en el mencionado edicto. Dicha Entidad mercantil está dedicada a la construcción desde 1977 al ámbito nacional, y desde 1985 al ámbito provincial, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, quedando intervenidas todas las operaciones.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—782-3 (12396).

## MURCIA

## Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente, a instancias de don Juan Martínez Navarro, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, con el número 15 de 1988, para la declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Navarro Sánchez, nacido en Pliego (Murcia), el día 12 de julio de 1869, hijo de don Lorenzo Navarro Belchi y de doña Ana María Sánchez Martínez, y que estuvo casado con doña María de la Presentación Hermosa Cerón, con la que contrajo matrimonio en Alhama de Murcia el día 21 de junio de 1895, siendo su último domicilio conocido en dicha localidad.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», donde deberá aparecer por dos veces, con un intervalo de quince días entre ambas, expido el presente que firmo y sello en Murcia a 8 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—1.038-C (7538). y 2.ª 29-2-1988

## ORENSE

## Edicto

En este Juzgado, bajo el número 420/1987, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Camilo González Gómez, hijo de Emiliano y Concepción, nacido en Piñca-Maceda (Orense), el día 15 de febrero de 1901, de estado soltero.

En el año 1915, emigró a Cuba, no teniéndose noticias del mismo a partir del 18 de octubre de 1971, desconociéndose su paradero actual.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—44-D (12323). 1.ª 29-2-1988

## Edicto de subasta

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 89 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Carmen Enriquez Martínez, contra los esposos don José González Pinal y doña María Luisa Rojo Saavedra, mayores de edad, vecinos de Carballiño, edificio «Adán», número 5, de la calle del Norte, y número 11 de la avenida de Julio Rodríguez Soto, planta baja, letra D, y planta de entresuelo, letra C, y por resolución de esta fecha se acordó sacar por tercera vez a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen así:

1. Urbana. Planta baja. Fincas número 6. Local señalado con la letra D, sito en la planta baja del edificio que tiene su acceso por la calle del Norte y la avenida de Julio Rodríguez Soto, a través del pasillo central de la planta. Se destina a fines comerciales. Superficie útil, unos 22 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo central de la planta; sur, vuelo de la rampa del sótano; este, portal de edificio, y oeste, finca número 7. Tiene como anejo, en comunidad de destino indivisible, con las demás fincas de esta planta, del semisótano y del entresuelo, un departamento destinado a trasteros y aseos, ubicados en el semisótano. Cuota de participación: Una centésima. Valor: 3.201.000 pesetas.

2. Urbana. Planta de entresuelo. Fincas número 15. Local señalado con la letra C, sito en el entresuelo o primera planta alta del edificio, que tiene su acceso por el portal y escalera únicos del mismo, que desembocan en el pasillo central de la planta. Se destinará a fines comerciales o profesionales. Superficie útil, unos 70 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo central de la planta y hueco de la escalera; sur, Juan Romero Corral; este, hueco de la escalera y finca número 14, y oeste, finca número 16. Tiene como anejo en comunidad de destino indivisible, con los demás locales de esta planta, un departamento destinado a trastero y aseos, ubicado en el semisótano. Cuota de participación: Una centésima. Valor: 4.074.000 pesetas.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Carballiño, a los folios 88 vuelto y 97, respectivamente, libro 74, tomo 383, inscripción segunda, de las fincas números 10.160 y 10.169.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 5 de abril, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto, a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—1.859-C (12382).

## OVIEDO

## Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

En virtud del presente hago saber: Que por haberlo así acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 321/1984, promovidos por «Manufacturas Vega, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De Arriba Azcona, contra «Edificaciones Horanso, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, el próximo día 24 de marzo, a las doce treinta horas.

Segunda.—La subasta se saca sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Piso 2.º, derecha, del edificio sito en término de Llosa-Cancienes (Corvera de Asturias), de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.652, folio 141, finca número 18.149. Valorada en 2.831.997 pesetas.

Piso 2.º, izquierda, del mismo edificio anterior, de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.652, folio 144, finca número 18.193. Valorada en 2.831.997 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.130-C (13925).

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 585/1986-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayresflor, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Filomena Palomares Company y don Guillermo Siquier Alernany, en reclamación de 5.549.413 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y

precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada y terreno, que consta de planta baja y planta de piso; la planta baja ocupa una superficie construida de 128 metros cuadrados aproximadamente, accediendo a la vivienda, en planta baja, a través de un porche de unos 17 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente; y en planta de piso ocupa una superficie de unos 95 metros 23 decímetros cuadrados, aproximadamente. Ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Se halla edificado sobre el solar 96 del plano de la urbanización «Bahía Azul, Sociedad Anónima», en término de Lluchmayor, de superficie 670 metros cuadrados, estando el resto del solar no ocupado por la edificación destinado a zonas de paso y patio o jardín. Linda: Frente, calle letra K; derecha, entrando, solar 97; izquierda, solar 95, y fondo, solar 81. Inscrito el solar, al tomo 4.739, libro 629 de Lluchmayor, folio 144, finca 30.982. Valorada en 11.347.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 4 de mayo de 1988, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1988, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou.—1.853-C (12321).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.227/1987-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra doña Soledad Ruiz Fresneda y don Alfonso Manzanares Villegas, en reclamación de 3.864.317 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 4. Local comercial número 11 de la planta baja del edificio «Señera II», con fachada principal a la calle Cervantes. Tiene una superficie de 84 metros 46 decímetros cuadrados. Cuota 2,294 por 100. Valorado en 7.303.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril de 1988, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de junio de 1988, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.303.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—571-D (12327).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1987, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Enrique Franco Ballester y «Cristalería Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.074.160 pesetas de principal, más 900.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Vivienda sita en Ibiza, calle Obispo Huix, número 16, piso ático en planta novena, de superficie 150 metros cuadrados, más 31,82 metros cuadrados de terraza cubierta y anexo, 213 metros cuadrados de terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2 al tomo 459, libro 67 de Ibiza, folio 9, finca 4.840, inscripciones primera y tercera. Valorada en 4.850.000 pesetas.

2. Terreno con una nave almacén sita en Nuestra Señora de Jesús, Ibiza, calle Can Mariano Sort, de 5.191,50 metros cuadrados el terreno y la nave 1.640 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 al tomo 858, libro 210 de Santa Eulalia, folio 118, finca 16.222, inscripción primera. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 15 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Pedro J. Soler.—1.829-C (12299).

## PLASENCIA

### Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 449/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra doña Lucía Pino Cortés, don Julián, don Víctor Manuel, don Antonio María, doña Adriana, doña Joaquina y don Juan Francisco Serrano Pino, y doña Lucía Eugenia Serrano Pino, don Luis Sánchez Honrado, don José Serrano Pino y doña María del Carmen Díaz del Río Jáudenes, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar las fincas hipotecadas, que después se describirán, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para que la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 12 de abril de 1988, a las

once horas; en su caso, para la segunda, el día 12 de mayo de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 13 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 44.160.000 pesetas para la finca descrita con el número 1; de 4.600.000 pesetas para la finca descrita con el número 2, y 71.760.000 pesetas, para la finca descrita con el número 3; no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmuebles objeto de subasta

1. Casa, con corral al sitio del barrio de San Miguel, señalada con el número 5, extramuros de esta ciudad. Del título no aparece su extensión superficial, pero practicada medición resulta ocupar 780 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el paseo de la Isla; izquierda, casa de don Francisco Serrano, y espalda, con corral del mismo don Francisco Serrano y almacenes y corrales de don Andrés Sánchez Ocaña. Libre de cargas, según manifiesta, e inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 99 vuelto del tomo 692 del archivo, libro 99 de Plasencia, finca número 3.581, inscripción cuarta.

2. Parcela de terreno, solar para edificar, sita en el barrio de la carretera de Montehermoso, en su nueva calle letra C extramuros de esta ciudad, que ocupa una superficie total de 79 metros 76 decímetros cuadrados; y linda: Por la derecha, entrando, solar de don Gregorio Miguel Pérez; izquierda, otra de Eulogio Ramón; espalda, edificación de don Angel Merino y don Marcelino Rodríguez, y por su frente, en línea de 5 metros con la citada calle letra C. Libre de cargas según manifiesta e inscrito al folio 125, del tomo 716 del archivo, libro 105 de Plasencia, finca número 4.295, inscripción primera.

3. Edificio conocido por molino harinero titulado del «Ángel» al sitio de San Francisco, barrio de San Juan, plazuela de la Cruz Dorada, en la ribera del río Jerte, señalado con el número 44 moderno, extramuros de esta ciudad de Plasencia, reconstruido para la fabricación de harina, pimentón y otros productos constitutivos de las dependencias que después se detallan. Ocupa lo edificado 1.494 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente, y lo no edificado 2.392 metros 47 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de 3.887 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, que corres-

ponde al oeste, con el río Jerte, calleja pública que la separa de la huerta de exconvento de San Francisco y la nueva finca letra B, fábrica de aserrar madera y taller de carpintería mecánica propiedad de hijos de don Francisco Serrano; izquierda, o sea, el este, paseo de la Cruz Dorada y camino de la Isla; espalda o sur, con el expresado río Jerte y parcela de la huerta de los herederos de don Buenaventura Delgado Gregorio, y por su frente, que corresponde al norte, con paseo o vía pública. Consta de las siguientes dependencias: 1. Nave-almacén de dos plantas, en sótano y planta baja. 2. Almacén de fábrica de harina, nave de tres plantas. 3. Almacén, nave de tres plantas. 4. Patio de luz, fábrica de harina. 5. Cuerpo de fábrica de harina, nave de tres plantas y sótano. 6. Caldera. 7. Estriar. 8. Turbina. 9. Oficina. 10. Almacén de trigo. 11. Cobertizo. 12. Cochera. 13. Cuadra. 14. Solar destinado en su mayoría a dar entrada a las dependencias de la parte baja de la fábrica de harina y molinos de pimiento. 15. Solar sin uso específico. 16. Desagüe. 17. Franja de terreno que en principio fue la presa del canal. 18. Presa reguladora y otra de limpieza. 19. La maquinaria y accesorios adscritos a esta finca como pertenencias fijas.

Dado en Plasencia a 12 de febrero de 1988.-El Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-1.481-A (12392).

## SANTIAGO

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 347/1987, para la declaración de fallecimiento legal de don Ricardo Gómez González, hijo de Simón y Dolores, nacido en La Baña (La Coruña), el 19 de julio de 1909, el cual se ausentó para Cuba, en el año 1934, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo, desconociéndose su paradero.

Santiago a 9 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-461-D (10428).

y 2.ª 29-2-1988

## VALENCIA

### Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1987, promovidos por Alberto Ventura Torres, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Celia Estrella Correa Góngora, José Mondéjar Pérez, Julián Martín Morcillo Ortega, Susana Siles Vidal, Rafael Muñoz Martínez, María Francisca Castillo López, Salvador Olmos Sabater, María Cebrían García, Miguel Ibáñez Sales, Adolfo Pérez Girón, Carmen Molina Domínguez, María Desamparados Cardo Aroca, Pedro Joaquín Martínez Sánchez, María del Carmen Tatay Vivó, Salvador Alapont Tamarit, Sagrario Olmeda Checa, Francisco Santas López, Salvadora Abril Rubio y Juan José Pérez Castellano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de Juan José Pérez Castellano y Salvadora Abril Rubio:

1.ª Piso puerta 25 del edificio en Valencia, calle Molina Palau, antes Puicampana, número 9. Finca 4.061 del Registro de Valencia Oriente hoy 4. Valorada en 4.936.820 pesetas.

2.ª Casa compuesta de planta baja en La Eliana, partida del Pla de la Paella, frontera a calle

Maldonado, número 33. Finca 177 del Registro de Liria. Valorada en 7.249.500 pesetas.

Propiedad de Francisco Santas López y Sagrario Olmeda Checa:

3.ª Vivienda puerta 1 del edificio en Valencia, calle Hermanos Villalonga, número 1. Finca 47.817 del Registro de Valencia 1, hoy 9. Valorada en 6.533.500 pesetas.

Propiedad de Salvador Alapont Tamarit y María del Carmen Tatay Vivó:

4.ª Campo de tierra huerta en la vega de Valencia, partida de la Molinera. Finca 4.929 del Registro de Valencia Oriente, hoy 4. Valorado en 3.669.500 pesetas.

5.ª Parcela de tierra secano monte en Villamarchante, partida de Roquizas o la Horquera, finca 9.694 del Registro de Liria, hoy Benaguacil. Valorada en 1.879.500 pesetas.

Propiedad de Pedro Joaquín Martínez Sánchez y María Desamparados Cardo Arocas:

6.ª Vivienda puerta 7 de la calle del Pozo, hoy carrer del Pou, número 4, de Rocafort. Finca 1.914 del Registro de Moncada. Valorada en 4.564.500 pesetas.

Propiedad de Carmen Molina Domínguez y Adolfo Pérez Girón:

7.ª Nuda propiedad de piso puerta 10 del edificio en Valencia, calle Escultor Capuz, número 12. Finca 22.403, hoy 45.633 del Registro de Valencia Oriente, hoy 4. Valorada en 6.533.500 pesetas.

Propiedad de Miguel Ibáñez Sales y María Cebrían García:

8.ª Vivienda puerta 4 del edificio en Valencia, calle Pintor Pedro Cabanes, número 58. Finca 25.098, hoy 18.311 del Registro de Valencia 1, hoy 10. Valorada en 3.311.500 pesetas.

9.ª Local comercial en planta baja, centro izquierda del edificio en Valencia, calle Pintor Pedro Cabanes, número 39. Finca 13.836 del Registro de Valencia 1, hoy 10. Valorado en 4.564.500 pesetas.

Propiedad de Salvador Olmos Sabater:

10. Vivienda puerta 9 del edificio en Mistata, calle Quint, número 18. Finca 12.144 del Registro de Valencia 5. Valorada en 4.922.000 pesetas.

Propiedad de Rafael Muñoz Martínez y Susana Siles Vidal:

11. Vivienda puerta 4 del edificio en Valencia, calle Cura Planells, número 17. Finca 8.130 del Registro de Valencia Oriente, hoy 3. Valorada en 6.534.500 pesetas.

Propiedad de Julián Martín Morcillo Ortega:

12. Nuda propiedad de piso vivienda, puerta 19, del edificio en Valencia, calle Rodrigo de Pertegás, número 36. Finca 16.204 del Registro de Valencia 6, hoy 14. Valorada en 2.774.500 pesetas.

Propiedad de José Mondéjar Pérez y Celia Correa Góngora:

13. Vivienda puerta 25 del edificio en Valencia, con acceso por el patio, zaguán recayente a calle Marcelino Giner, número 10, edificio «Barraix». Finca 44.864 del Registro de Valencia 1, hoy 9. Valorada en 5.996.500 pesetas.

Se han señalado los días 4 y 31 de mayo y 31 de junio próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a

tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-785-5 (12399).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 136/1988, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «José Cosin, Sociedad Anónima», dedicada a la compra-venta de toda clase de pieles, curtidos y sin curtir, la fabricación de curtidos, con domicilio social en Valencia, calle Castán Tobeñas, número 60, representada por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado Interventores a don José Luis Ramos Fortea, don Vicente Andreu Fajardo y al acreedor don Vicente Vaya Soler.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-786-5 (12400).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.121/1982, promovidos por Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Hipólito Amat Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Nave destinada a fábrica en Petrel, avenida Madrid, 21 y 23. Finca 7.579 del Registro de Elda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa de porción de terreno o pasillo que sirve y servirá de entrada y uso común a las dos restantes parcelas en que se divide la finca matriz, en Elda, calle Antonio Maura, 19. Finca 17.700 del Registro de Elda. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de edificio en Elda, calle Antonio Maura, 19. Finca 17.701. Valorada en 1.000 pesetas.

4. Nave industrial en Elda, calle Río Vina-lopo, partido de la Huerta Nueva. Finca 27.766 del Registro de Elda. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de terreno solar en Elda, partido de la Huerta Nueva. Finca 14.053. Valorada en 750.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de mayo, 7 de junio y 7 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera

sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—784-5 (12398).

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento esencial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 927/1986-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo contra don Jesús Baltasar Visanzay Lasheras y doña Concepción Martínez Cánovas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que se expresará a continuación de su descripción.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Heredad compuesta de tierra blanca, viña y montes regadío y secano, partida Umbria de Ribota, de 5 hectáreas 67 áreas 95 centiáreas, es parte de las parcelas 108 y 109 del polígono 9.

Inscrita en el Registro de Calatayud, tomo 1.342, libro 215, folio 109, finca 2.776, inscripción vigésima. Responde de 1.650.000 pesetas de principal, intereses y 160.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada en 3.045.000 pesetas.

2. Viña secano partida Umbria de Ribota, de 2 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas. Parte parcelas 108 y 109. Polígono 9. Inscrita en el Registro de Calatayud al tomo 1.113, libro 171, folio 89, finca 6.409, inscripción decimoséptima. Responde de 650.000 pesetas de principal, intereses y de 80.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Campo secano, partida Umbria de Ribota, de 1 hectárea 74 áreas 60 centiáreas. Parcelas 48, 49 y 51. Inscrita en el Registro de Calatayud, tomo 727, libro 107, folio 222, finca 975, inscripción decimoséptima. Responde de 500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 70.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada en 914.000 pesetas

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.482-A (12393).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edicto

Don José Luis Antón de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 36 de esta capital,

Hago saber: Que a las once horas de los días 7 de abril, 3 y 26 de mayo próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a doña Soledad Olalla Izquierdo, en el juicio de cognición número 10/86, seguido contra el mismo por don Antonio Gómez Santos, estando depositados en la persona de doña Soledad Olalla Izquierdo, con domicilio en calle Ponferrada, número 33 (barrio del Pilar), y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con éste el importe de la consignación del 50 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que el rematante habrá de aceptar como título de tal local la certificación obrante en autos expedida por el Registro de la Propiedad, sin que pueda exigir ningún otro, cuya certificación figura en Secretaría.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación del pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado.

### Bienes objeto de subasta

Local.—Urbana situada en la calle de Ponferrada, número 33, barrio del Pilar, planta sótano anejo y comunicado. Tiene una superficie de

37,70 metros cuadrados y sótano de 36,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, portal de entrada; izquierda, medianería de la casa 31 de Ponferrada; fondo, patio y caja de ascensor. Inscrita la tomo 813, folio 31, libro 108, finca 6.188 del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

En Madrid a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Antón de la Fuente.—El Secretario.—1.830-C (12300).

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue, con el número 1.620/1987, por lesiones por imprudencia, en el que figuran como lesionados don François Faraggi y doña Josette Faraggi, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a don Tomás Cerdón Moreno como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 586.3.º del Código Penal vigente a la pena de 2.000 pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, indemnice a doña Luisa Ucar Angulo en la suma de 40.000 pesetas por las lesiones y al pago de las costas de este procedimiento, reservando a don François Faraggi, doña Josette Faraggi y don Jesús López Gomez las acciones civiles correspondientes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los lesionados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 11 de febrero de 1988.—La Secretaria.—2.965-E (12372).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 1.995/1987, por hurto, en el que figura como denunciada doña Margarita Reñones García, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Margarita Reñones García como autora responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 587.1.º del Código Penal vigente a la pena de tres días de arresto menor en la cárcel, indemnice a doña María Amparo Torres Sánchez en la suma de 3.645 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Margarita Reñones García, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de febrero de 1988.—La Secretaria.—2.963-E (12370).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 1.916/1987, por malos tratos, en el que figura como denunciante doña Margarita Reñones García, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Ramos Corrales de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Margarita Reñones García, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de febrero de 1988.—La Secretaria.—2.964-E (12371).